



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00073 00
 Demandante : Luis Niño Herrera y otros
 Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
 Medio de Control : Reparación directa
 Providencia : Auto que aplaza y fija nueva fecha para Audiencia

Observa el Despacho que se fijó el 27 de febrero de 2019 para audiencia de pruebas (fl. 134, c.01), y la parte demandante presentó escrito (fls. 158-160, c. 01) en el que solicita aplazamiento debido a que su apoderada tiene programada otra diligencia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rondón, petición que se encuentra justificada.

No obstante, se advierte que la audiencia no tendrá nuevos aplazamientos y se le recuerda a los apoderados que en caso de cruce de diligencias, deben recurrir a mecanismos procesales que tienen a disposición, como el de sustitución de poder.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el aplazamiento de la Audiencia de pruebas, que se había citado para el 27 de febrero de 2019.

SEGUNDO. CITAR para la Audiencia de pruebas, el miércoles, trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 N° 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca así: (i) a partir de las diez y dos minutos de la mañana (10:02 AM) para los testigos de la parte demandante, (ii) a partir de las tres y treinta y dos minutos de la tarde (3:32 PM) para los testigos de la parte demandada y para la contradicción del informe – valoración psicológica, de conformidad con las pruebas decretadas en la audiencia inicial del pasado 23 de enero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
 Magistrado